**Repaso General de Acoso Sexual**

En las escuelas de California el acoso sexual es contra la ley (Education Codes 200, 212.6, 48900.2) y en los Estados Unidos (Title IX). El acoso sexual es también una violación a la política de la Mesa Directiva de Educación del Berkeley Unified School District. Todas las formas de acoso sexual, ya sea estudiante a estudiante, personal docente a estudiante, o estudiante hacia personal docente, son ilegales en todas las escuelas del BUSD. (Aviso: Education Code 48900.2 no es pertinente a los niños en grados K-3.)

**Definición de Acoso Sexual**

El acoso sexual incluye conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual que puede tener un impacto negativo en el desempeño académico o laboral de la víctima o crear un ambiente educativo/laboral intimidante, hostil u ofensivo.

**Ejemplos Específicos de Acoso Sexual**

El acoso sexual podría incluir, pero no está limitado a:

1. Contacto escrito, verbal, físico y/o visual no deseado con connotaciones sexuales, tales como calumnias, bromas, tocar, bloquear el movimiento, tiras cómicas o dibujos sexuales, y lenguaje obsceno.
2. Continuar expresando interés sexual después de haber sido informado que el interés no es deseado.
3. *“Sexting”* (el enviar fotos o textos con contenido sexual explicito), o publicaciones electrónicos con insinuaciones con contenido sexual en Instagram, FaceBook, Twitter, YouTube, u otros medios de comunicación.

**Acoso Sexual por un Estudiante: Plan de Acción para Víctimas y Testigos**

Si un estudiante o miembro del personal docente es víctima de acoso sexual por un estudiante, la víctima puede decirle al estudiante que ha participado en el acoso sexual que deje de hacerlo, si la víctima se siente cómoda mencionando esto. Además, cualquier miembro del personal docente o estudiante de la escuela que ha sido víctima de acoso sexual por un estudiante y cualquier estudiante o miembro del personal docente que ha sido testigo de un estudiante involucrado en acoso sexual debe reportar el incidente inmediatamente a cualquier miembro del personal docente de la escuela. Todos los reportes relacionados con acoso sexual deben de ser referidos inmediatamente a un administrador escolar.

**Consecuencias para los Estudiantes que se Involucran en el Acoso Sexual**

Las consecuencias para un estudiante que se ha involucrado en el acoso sexual pueden incluir cualquiera de las siguientes acciones dependiendo de la severidad del acoso y de si el estudiante ha participado previamente en mala conducta grave: Asesoramiento, conferencia con el estudiante y con el padre/tutor legal, disculpa por escrito, ser referido a la corte de estudiantes, justicia restaurativa (Aviso: no incluye mediación, reuniones, u otro tipo de contacto con la víctima), detención o suspensión dentro de la escuela, suspensión, expulsión, y un reporte con el departamento de policía.

**Acoso Sexual por un Miembro del Personal Docente u Otro Adulto: Plan de Acción para Víctimas y Testigos**

Cualquier estudiante o miembro del personal docente de la escuela que ha sido acosado sexualmente por un miembro del personal docente o cualquier adulto en la escuela y cualquier estudiante o miembro del personal docente que ha sido testigo al ver a un adulto involucrándose en acoso sexual debe de reportar el incidente inmediatamente con un adulto responsable (director o subdirector).

**Consecuencias para los Adultos que se Involucren en el Acoso Sexual**

Las consecuencias para un miembro del personal docente que se ha involucrado en acoso sexual pueden incluir acción personal incluyendo una reprimenda verbal y por escrito, ser referido a consejería, una nueva asignación, terminación del empleo, u otras medidas disciplinarias, la suspensión o la revocación de las credenciales profesionales, y un reporte con el departamento de policía. Además, un adulto que se involucra en el acoso sexual puede enfrentarse a consecuencias civiles y criminales.

**Apoyo para Víctimas de Acoso Sexual**

Las represalias hacia un estudiante o miembro del personal docente que informa de que han sido objeto de acoso sexual es ilegal. Se realizarán esfuerzos razonables para mantener la confidencialidad de cualquier persona que reporte un caso de acoso sexual. Los estudiantes que han sido víctimas de acoso sexual pueden obtener apoyo del consejero escolar y/o un proveedor de salud mental escolar. Los miembros del personal docente que han sido víctimas de acoso sexual pueden obtener apoyo mediante el Employee Assistance Program del BUSD. Los individuos que han sido acosados sexualmente tienen el derecho de presentar una denuncia formal con BUSD. Las denuncias se pueden presentar con el Director de la escuela o con el interino Director de Title IX en la oficina de Student Services del BUSD (883-5224).

**Recursos en Español:**

Equal Rights Advocates [www.equalrights.org/era-en-espanol/](http://www.equalrights.org/era-en-espanol/)

## [Proteja a los niños en internet](http://www.alertaenlinea.gov/topics/proteja-a-los-ni%C3%B1os-en-internet) [www.alertaenlinea.gov/](http://www.alertaenlinea.gov/)

Oficina Para Derechos Civiles [www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/list-sp.html](http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/list-sp.html)

**Otros Recursos:**

Feminist Majority Foundation: www.feminist.org/911/harass\_school.html

National Women’s Law Center: [www.nwlc.org/our-issues/education-%2526-title-ix](http://www.nwlc.org/our-issues/education-%2526-title-ix)

Title IX: [www.titleIX.info](http://www.titleIX.info)

El Acoso Sexual, Educación y Apoyo para la Violencia: [survivorsupport.berkeley.edu/](http://survivorsupport.berkeley.edu/)

Como hablar con sus hijos acerca de relaciones seguras y saludables:

<http://startstrong.futureswithoutviolence.org/4-elements-of-success/engage-influencers/parents/>